

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



7º Ord.
EXP-UNC:0023270/2017

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Historia Económica Argentina, para la Carrera de Licenciatura en Economía, elevado por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

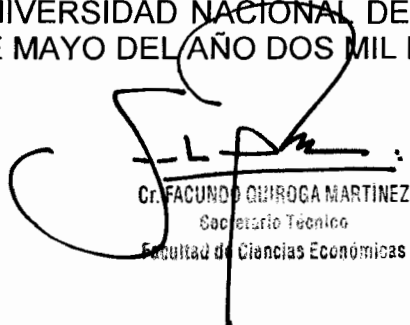
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

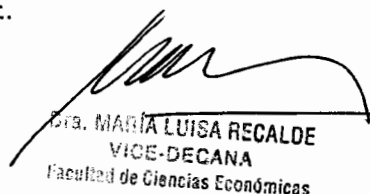
Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Historia Económica Argentina, para la Carrera de Licenciatura en Economía, propuesto para el año académico 2017, cuyos requisitos son los siguientes:

Los alumnos que aprueben dos exámenes parciales, con notas iguales o mayores a seis (6) en cada uno y un promedio de siete (7) o más. La nota obtenida en el recuperatorio no cuenta para la promoción. La promoción indirecta consistirá en un examen final especial a quienes alcancen los requisitos enumerados anteriormente.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° **223**